

Instrumentos económicos y fiscales para incentivar la correcta gestión de los residuos

II Jornada Gestión de Residuos Urbanos

UPV – ACAL

Dr. Ignasi PUIG VENTOSA (@I_PuigVentosa)

València, 28 de junio de 2016

LOS PRECIOS DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SON RELATIVOS (!!!)

Los precios de las diferentes alternativas de tratamiento dependen del marco legal (p.e. exigencias al vertido o incineración) y económico (p.e. principio de responsabilidad del fabricante, quien contamina paga...).

Los costes privados no incluyen los costes sociales-ambientales (a menos que la administración lo exija). Los precios deberían reflejar también los segundos.

EL COSTE DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DEPENDE MUCHO DE SI CONTAMOS O NO LOS COSTES AMBIENTALES Y SOCIALES!

LA INTERVENCIÓN PÚBLICA ES NECESARIA PARA QUE SE CONSIDEREN TODOS LOS COSTES y POR TANTO FAVORECER QUE SE AVANCE HACIA LA REDUCCIÓN Y EL RECICLAJE. NO HACERLO ES UNA OPCIÓN QUE FAVORECE A LAS PEORES ALTERNATIVAS

ES NECESARIO ACTUAR FISCALMENTE

Justificación:

- Incluir las “externalidades en los precios” por razones **ECONÓMICAS y AMBIENTALES**
- Efecto incentivo
- Estímulo de la innovación
- Incremento de los ingresos

LOS EJES PRINCIPALES DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA EN RESIDUOS:

- REGLAMENTACIÓN
- COMUNICACIÓN
- GASTO PÚBLICO

• INCENTIVO:

PRINCIPIOS ECONÓMICOS RECTORES:

- Principio de corresponsabilidad
- Principio de responsabilidad del fabricante
- Principio de quien contamina paga

EXISTEN DIFERENTES NIVELES ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ESTAS POLÍTICAS.

INSTRUMENTOS ECONÓMICOS PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

Impuestos sobre vertido e incineración **2**

Tasas de basuras **4**

Supra-estatal **1**

Estados

Regiones

Asociaciones de municipios

Municipios

Hogares y comercios

Impuesto ambientales sobre productos **3**

Productores

5 Sistemas b/p y similares

6 Otros



1 Directivas europeas que suponen un avance en la aplicación del principio de responsabilidad del fabricante

- Directiva 94/62 de Envases y Residuos de Envases
- Directiva 2000/53 relativa a los Automóviles Fuera de Uso
- Directiva 2002/96 relativa a los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

+ Directiva Marco de Residuos

...

2 Impuestos sobre vertido

- Instrumentos efectivos
- Instrumentos eficientes
- Falta de armonización

País	Tipo [€/t] (año)
Austria	87 (2009)
Dinamarca	63,78 (2011)
Eslovaquia	0,64 (2011)
Estonia	12 (2010)
Finlandia	40 € (2010)
Francia	7,5 / 20 / 36 (2010)
Holanda	85,54 (2009)
Irlanda	20 (2011)
Noruega	34-97 - 57,82 (2011)
Polonia	27 (2011)
Portugal	6 (2011)
República Checa	19,78 (2011)
Suecia	40,92 (2010)
Suiza	9,94 - 13,25 (2009)
Reino Unido	64,06 (2011)

2 Impuestos sobre vertido (cont.)

A nivel regional

Región	Tipo [€/t] (año)
Flandes (B)	83,06 – 164,06 (2011)
Región Valona (B)	60 (2010)
Todas las regiones italianas	5,17 - 25,82 (2009)
Catalunya	19,4 (2015)

Impuestos sobre la incineración de RM

País o región	Tipo [€/t] (año)
Austria	7 (2009)
Dinamarca	40 - 50 (2010)
Flandes (Bélgica)	7,66 (2011)
Todas las regiones italianas	1,03 - 5,16 (2009).
Noruega	7,26 (2009), más tipos adicionales para diferentes emisiones contaminantes
Catalunya	9 (2015)

CÀNON DE DEPOSICIÓ DE RESIDUS (Catalunya)

- Llei 16/2003 de finançament de les infraestructures de tractament de residus i del cànon sobre la deposició de residus (ahora Llei 8/2008, actualizados tipos por leyes subsiguientes).
- Entrada en vigor 1/1/2004.
- Tipo impositivo: 19,1 €/t vertedero, 9 €/t incineración. Más tipos incrementados si no se hace recogida selectiva de FORM en determinados casos.
- Revisable anualmente.
- Sujeto pasivo: Usuarios de los vertederos (Entidades Locales...).
- Sustituto del contribuyente: Gestores de los vertederos.
- Destino de la recaudación: Fondo de Gestión de Residuos.
- Impuesto finalista.
- Al menos el 50% destinado al tratamiento de la fracción orgánica recogida selectivamente, incluidos los tratamientos que reducen la cantidad o mejoran la calidad del desperdicio de los residuos destinados a la disposición del desperdicio, en especial en cuanto a la reducción de la fracción orgánica contenida en la fracción resto.

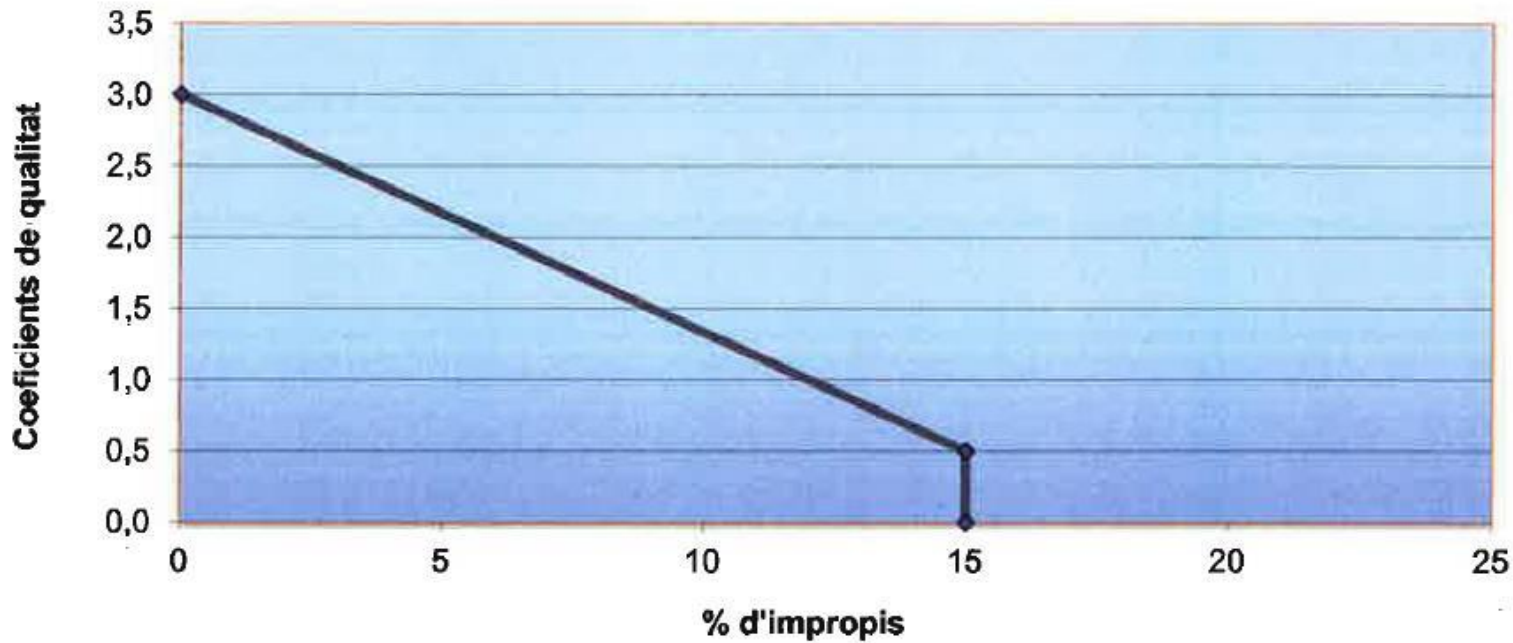
CÀNON DE DEPOSICIÓ DE RESIDUS (cont)

2015

Concepto	Importe
1. Tratamiento FORM	34 €/t
2. Tratamiento de reducción de la cantidad o mejora de la calidad del rechazo (depósito)	7 €/t
3. Tratamiento de reducción de la cantidad o mejora de la calidad del rechazo (v. energética)	4,8 €/t
4. Tratamiento de la FV	3 €/t
5. Recogida selectiva de FORM	10 €/t
6. Gestión de REPQ en punto limpio	500 €/t
7. Compostaje:	
- doméstico	20/5 €/u
- comunitario	60/15 €/u

Coeficiente por impropios en la recogida selectiva de FORM:

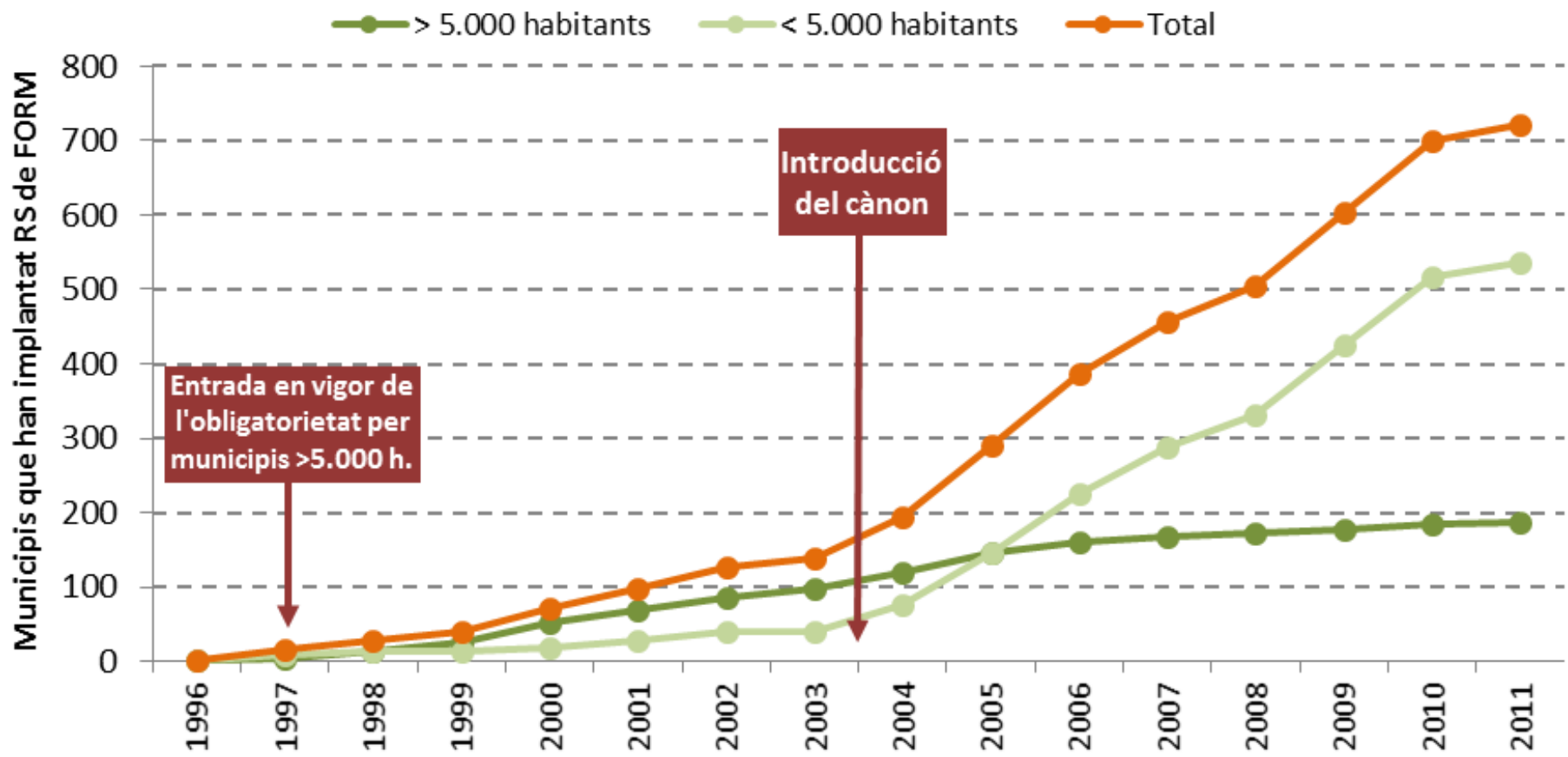
Funció de càlcul del factor de qualitat recollida de la FORM



Coeficiente sobre la recogida selectiva de FORM en concepto de tipología de municipio:

Tipo	Población	Coef
Rural	< 5.000	1,50
Semi-rural	5.000 – 49.999	1,28
Urbano	> 50.000	1,00

Efectos del canon sobre el número de municipios con recogida selectiva de fracción orgánica



3 Impuestos ambientales sobre productos

Impuestos sobre:	País/región
Envases de bebidas	Bélgica, algunas regiones de Canadá, Dinamarca, Suecia, Noruega
Papel	Hungría, Francia
Bolsas de plástico	Irlanda, Islandia, Sudáfrica
Utensilios de cocina de un solo uso	Dinamarca
Pesticidas	Dinamarca
Fertilizantes	Suecia
Pilas	Suecia, Bélgica
Neumáticos	Varias provincias de Canadá
Cuchillas de afeitar	Bélgica
Cámaras de fotos	Bélgica
Bombillas	Dinamarca

Algunos son pagados por el productor (y internalizados) otros son pagados por el consumidor

IRISH PLASTIC BAG LEVY:

- Objetivo: limpieza viaria y reducción de presencia de bolsas en el medio ambiente.
- Introducción en 2002.
- Importe de 0,15 €/bolsa, que paga el consumidor final.
- Bolsas reutilizables exentas, pero no las biodegradables.
- Impuesto finalista a un fondo, que se gasta en prevención de residuos.
- Inicialmente 328 bolsas/persona/año. Al cabo de un año 21. Más de un 90% menos!
- Tras repunte a 31, en 2007 se aumenta a 0,22 €/bolsa.
- Menor coste para el comercio.

4 TASAS DE BASURAS (domiciliarias):

CARACTERÍSTICAS LEGALES

MÚLTIPLES BASES IMPONIBLES POSIBLES:

PROS Y CONTRAS:

- A. Plana
- B. m²
- C. agua
- D. n^o personas
- E. IBI

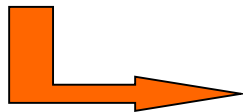
Correlación positiva con el nivel de renta: B, C, E

Correlación positiva con la generación de RM: B, C, D, E

Incapacidad de generar incentivo hacia las 3R: A, B, C, D, E

Regresividad

Otra opción: NO establecer tasa

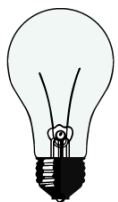


Insostenible económicamente en el c/p

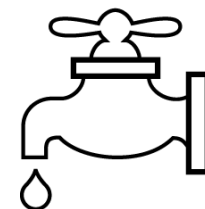
LAS TASAS MÁS JUSTAS Y LAS ÚNICAS CON CAPACIDAD DE GENERAR INCENTIVO A LA REDUCCIÓN Y EL RECICLAJE SON LAS QUE VINCULAN EL PAGO A LA CANTIDAD Y TIPO DE RESIDUO:

BASES IMPONIBLE: { kg
litros } generados por hogar

SISTEMAS DE PAGO POR GENERACIÓN
(Pay-as-you-throw PAYT, unit pricing, user fees)



... hace falta un contador...

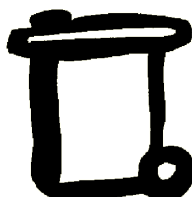


I. PAGO POR VOLUMEN

- Pago por bolsa



- Pago por cubo



- Uso de contenedores colectivos con tarjeta magnética



Pago por volumen es más tradicional y extendido. Incita a la compactación. Tendencia a recoger solo lo que está lleno.



CONTENEDORES CON LLAVE MAGNÉTICA QUE IDENTIFICAN EL USUARIO Y DISPOSITIVO DE MEDIDA VOLUMÉTRICA DE LOS RESIDUOS

II. PAGO POR PESO

- Pago por cubo



- Uso de contenedores colectivos con tarjeta magnética



Los sistemas de pago por peso son más nuevos y tecnificados. Papel importante en el futuro.

CONTENEDORES CON SISTEMAS DE PESAJE



RESULTADOS

- INCREMENTO DEL RECICLAJE
- REDUCCIÓN DE LOS RESIDUOS

Partiendo de contenedores, los resultados se deben sobre todo a la implementación del PaP, más que a la tasa. Partiendo de PaP, los resultados es manifiestan sobre todo en reducción (aunque existe controversia sobre el efecto real) y en refuerzo del reciclaje.

Estos sistemas se podrían plantear sin problemas para residuo comercial, y para todo el residuo municipal en zonas con recogida puerta a puerta

Tasas de basuras para comercios:

- El residuo comercial debería ser responsabilidad del comercio: gestión propia, mediante gestor autorizado o a través del municipio (con autofinanciación).

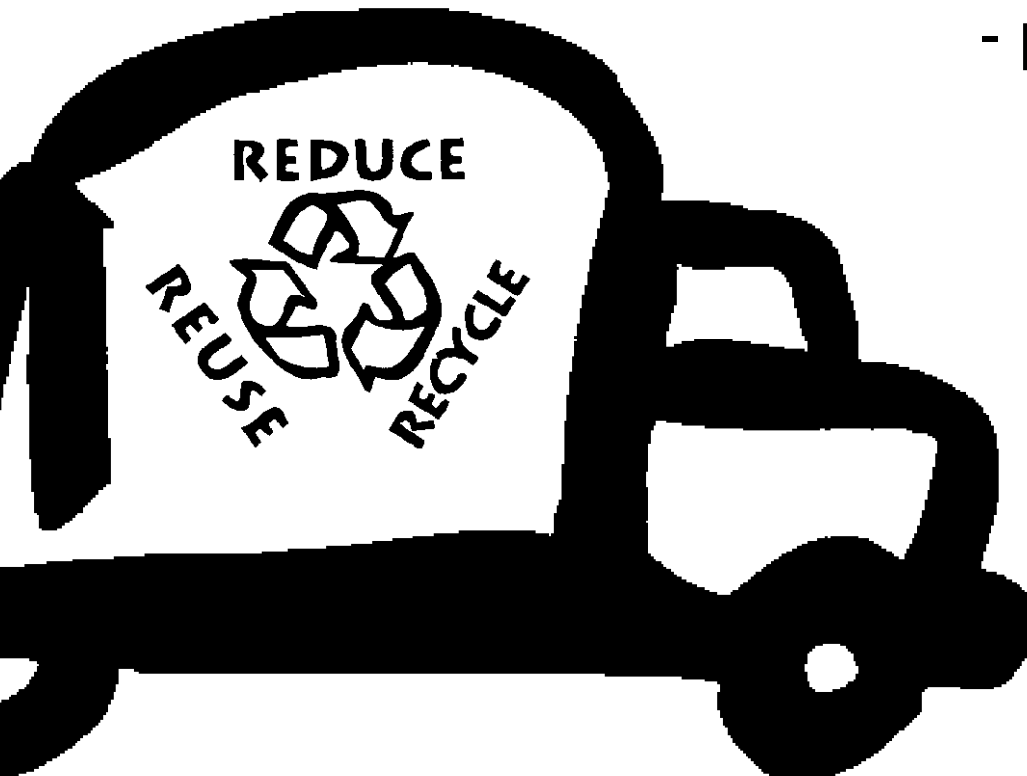


Los sistemas de pago por generación como mejor opción a medio plazo

EXENCIONES Y BONIFICACIONES A LA TASA

POR MOTIVACIONES: SOCIALES (renta)
AMBIENTALES

- autocompostaje
- uso de los puntos verdes
- por barrios según % reciclaje



Posibles bonificaciones
para comercios que
realicen buenas prácticas
de gestión (red de
comercios ecológicos...)

5 Sistemas de bonificación-penalización y similares

LAS ECONOMÍAS DE ESCALA EN LA GESTIÓN DE RSU LLEVAN A LOS MUNICIPIOS A AGRUPARSE

FORMAS HABITUALES DE REPARTICIÓN DE COSTES:

- Cantidad por habitante
- De acuerdo a cuotas de propiedad de las instalaciones de tratamiento
- Tasas sobre los ciudadanos usando alguna estimación indirecta de la generación
- Cantidad por tonelada

SIN EMBARGO LOS MUNICIPIOS RESPONDERÍAN ANTE INCENTIVOS ECONÓMICOS...

MODULACIÓN ATENDIENDO AL COMPORTAMIENTO MEDIO MUNICIPAL

- A) ESTABLECER UN LÍMITE DE GENERACIÓN
 - por persona o absoluto (Región Valona, Bélgica)
 - posible retorno finalista de lo cobrado por el exceso
- B) DIFERENTES PRECIOS PARA DIFERENTES TRATAMIENTOS (p.e. considerando impacto de la instalación o caracterización del residuo)
- C) SISTEMA DE BONIFICACIÓN-PENALIZACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTOS

6 OTROS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

- SISTEMAS DE DEPÓSITO Y RETORNO
 - Para envases, aceites, pilas, baterías...
 - Para asegurar retorno, con vías a reutilización o reciclaje
- SISTEMAS DE FIANZA
 - Para asegurar la correcta gestión de residuos en actuaciones que necesitan autorización (p.e. demoliciones, eventos en la calle o en edificios públicos...)
- COMPRA VERDE
- SUBVENCIONES
- Etc.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES



- Los costes de gestión de residuos son RELATIVOS y dependen de los factores considerados.
- Los costes ambientales y sociales de los residuos deberían ser considerados (tanto por razones ambientales como económicas).
- Los incentivos tienen capacidad para cambiar conductas por lo que su implementación es recomendable para avanzar hacia una gestión más sostenible de los residuos.
- Los instrumentos económicos más potentes son supralocales (impuestos, SDDR...), pero la administración local también tiene herramientas económicas para incentivar la reducción y el reciclaje: tasas, exenciones, b/p...
- Los instrumentos económicos, normativos y comunicativos son complementarios y se refuerzan mutuamente

Gràcies per l'atenció

Dr. Ignasi PUIG VENTOSA ipuig@ent.cat

@I_PuigVentosa

www.ent.cat